

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

830

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON
PABLO IGNACIO REYES GALAZ

INDEPENDENCIA, 02 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO, 858

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Auxiliar de Servicio por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don Pablo Ignacio Reyes Galaz Nivel 15, categoría F) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Auxiliar de Servicio, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de mayo de 2019, hasta el día 30 de septiembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$217.612.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$217.612.- lo que da un total de \$435.224.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
Juan Muñoz Sepulveda
Secretario Auditor


Municipalidad de Independencia
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Gonzalo Duran Baronti
Alcalde

FSC/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.